

SISTEMA FISCAL ESPAÑOL

Curso 2013/2014

(Código: 65024046)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura "Sistema Fiscal Español" se imparte en el primer cuatrimestre del cuarto curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) de la UNED, y tiene el carácter de obligatoria con una carga lectiva de 6 créditos ECTS, equivalentes a 150 horas de trabajo por parte del estudiante.

El desarrollo económico de un Estado moderno no se concibe en la actualidad sin un fuerte ordenamiento tributario. Por ello, conocer e identificar la composición de su sistema tributario es fundamental para comprender las interrelaciones económicas existentes entre los sectores empresariales y la Administración Tributaria. Identificar los objetivos de la imposición tributaria e identificar a los agentes económicos, como sujetos pasivos de los tributos que conforman dicha imposición tributaria, son necesidades fundamentales para un futuro graduado en ADE.

Por ello el objetivo de la asignatura Sistema Fiscal Español es proporcionar a los alumnos del grado en ADE, de la UNED, una visión lo más completa posible de los contenidos esenciales del ordenamiento fiscal que actualmente rige en nuestro país con la doble finalidad de, por un lado, atender a su necesidad de formación en esta importante faceta del desarrollo de las actividades empresariales, y, por otro, dotarles del bagaje de conocimientos fiscales imprescindibles para poder acceder luego a un estudio profundo y especializado de esta materia, si es que así lo desean.

Con esta asignatura se pretende facilitar a los alumnos un conjunto de conocimientos que les permitan comprender, interpretar correctamente y valorar críticamente los impuestos en España, así como facilitarles el acceso al perfil profesional de experto tributario, asesor de impuestos o asesor fiscal.

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

1. Contribución al perfil del graduado de ADE

Un economista graduado en Administración y Dirección de Empresas puede encontrar diversas opciones entre los perfiles profesionales que hoy demanda la sociedad. Uno de estos perfiles es el de EXPERTO TRIBUTARIO o ASESOR FISCAL.

La asignatura de SISTEMA FISCAL ESPAÑOL está estrechamente vinculada al perfil señalado y responde a las necesidades básicas del mismo, pues forma parte de la materia de Hacienda Pública y constituye la prolongación natural de la asignatura HACIENDA PÚBLICA Y SISTEMAS FISCALES del tercer curso. Además, la asignatura precede a los másteres de especialización que sobre la materia objeto de estudio se imparten, tanto en las universidades públicas y privadas como en instituciones privadas que se ofrecen como especialización profesional.

Esta asignatura, conjuntamente con la asignatura de tercer curso señalada anteriormente guarda estrecha vinculación disciplinar con la de Análisis Económico. Paralelamente, complementa a otras asignaturas de las áreas de conocimiento de derecho mercantil, de derecho tributario, de contabilidad y de inversión y finanzas, de las cuales se nutre de su contenido para comprender los hechos impositivos que se sujetan a gravamen en los impuestos españoles.

1.2 Papel dentro del plan de estudios

En el proceso de formación de los futuros graduados en ADE es fundamental el estudio y conocimiento de la Hacienda Pública, o Actividad Financiera del Sector Público, como disciplina académica que abarca al conjunto de decisiones económicas que comporta la realización de los programas de ingresos y gastos del estado, y la mutua relación existente entre ellos.

Para alcanzar dicho conocimiento el plan de estudios aprobado en el Grado de ADE plantea el estudio de la Hacienda Pública en dos fases, a través de dos asignaturas: en la primera fase el alumno estudiará las intervenciones públicas en la economía que se aglutinan materialmente en el Presupuesto del Estado, prestando especial hincapié en la faceta de los ingresos públicos

tributarios y en su aplicación en España. La asignatura que tiene este objetivo propuesta en el plan de estudios es la denominada "Hacienda Pública y Sistemas Fiscales" del tercer curso del Grado de ADE. El objetivo de la misma es el estudio de la actividad financiera del sector público desde un plano teórico desde dos perspectivas: la económica y la institucional.

En una segunda fase el alumno estudiaría los contenidos esenciales del ordenamiento fiscal en España, con especial atención a los impuestos que gravan la actividad empresarial, como parte de los ingresos públicos tributarios necesarios para el funcionamiento de un estado moderno, tal y como se estudió en la asignatura anterior de Hacienda Pública y Sistemas Fiscales. La asignatura que tiene este objetivo propuesta en el plan de estudios es la denominada "Sistema Fiscal Español", del cuarto curso del Grado de ADE.

La materia de estudio de la asignatura Sistema Fiscal Español es, por tanto, la parte de la estructura básica del sistema tributario español que afecta a la actividad empresarial, siendo así la continuación disciplinar de lo visto en la asignatura Hacienda Pública y Sistemas Fiscales, en la que, además de los fundamentos teóricos de la imposición y de las distintas figuras tributarias, ya fueron objeto de estudio las líneas generales de los tributos que en la actualidad afectan a las personas físicas.

Como parte integrante del estudio de la Hacienda Pública, esta asignatura pretende facilitar a los alumnos los conocimientos que les permitan comprender, interpretar correctamente y valorar críticamente los impuestos en España, así como facilitarles el acceso a posteriores cursos de postgrado, tanto de especialización académica como de especialización profesional que le dieran acceso al perfil profesional de experto tributario, asesor de impuestos o asesor fiscal.

El grado de complejidad de la materia y la exigencia de un alto conocimiento previo de materias tales como las impartidas en las áreas de contabilidad, derecho mercantil, derecho tributario y de inversión y finanzas, obligan a considerar que el nivel de la asignatura se situaría, en consecuencia, dentro del plan de formación del grado de ADE entre las asignaturas avanzadas.

3.REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Aunque no existen requisitos obligatorios ni asignaturas llaves en el plan académico de ADE, para cursar la asignatura de SISTEMA FISCAL ESPAÑOL es recomendable que el alumno haya superado unos conocimientos previos en áreas tales como:

1. Conocimientos específicos: como se ha comentado anteriormente la asignatura de Sistema Fiscal Español es una continuación de la asignatura de Hacienda Pública y Sistemas Fiscales, por lo que es necesario para el alumno abordar previamente el estudio de la materia de ésta última.
2. Conocimientos complementarios: en especial, los relativos a las materias impartidas en las áreas de derecho (introducción al derecho), de contabilidad (introducción a la contabilidad, contabilidad financiera, contabilidad financiera superior) y de inversión y finanzas (introducción a las finanzas, renta y dinero, inversión y financiación).

El grado de comprensión de la materia objeto de estudio en la asignatura de Sistema Fiscal Español estará en función del conocimiento adquirido previamente en las materias señaladas anteriormente, pues no hay que olvidarse que los impuestos de un Estado gravan fundamentalmente las operaciones realizadas y las rentas obtenidas en el desarrollo de las actividades empresariales y personales, por lo que difícilmente se podrá llegar a entender los hechos imponible, y a cuantificar adecuadamente la base imponible de un impuesto, si no se dispone del conocimiento suficiente para entender de qué operaciones se está hablando en los mismos y de cómo se determinan económicamente los beneficios de las actividades empresariales.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura de Sistema Fiscal Español está estrechamente vinculada al perfil señalado de EXPERTO TRIBUTARIO o ASESOR FISCAL, y responde a las necesidades básicas del mismo, pues con el estudio de la asignatura el alumno podrá:

a) Comprender e interpretar:

1. Las interrelaciones económicas existentes entre los sectores empresariales y la Administración Tributaria: el alumno será capaz de:



1. Identificar la composición del Sistema Tributario Español
2. Describir los objetivos de la imposición
3. Explicar los principios generales que rigen en el ordenamiento tributario
4. Identificar los agentes económicos como sujetos pasivos de los tributos
2. El marco económico que regula las actividades empresariales y la normativa legal aplicable en la determinación de los tributos: el alumno será capaz de:
 1. Describir las fuentes normativas que regulan el ordenamiento tributario
 2. Explicar la relación jurídico tributaria en el ámbito de la tributación
 3. Comprender la prescripción de los tributos
3. La relación entre la empresa y el entorno impositivo: el alumno será capaz de:
 1. Explicar las obligaciones tributarias que rigen las relaciones de las empresas con la Administración Tributaria
 2. Describir las obligaciones y deberes de la Administración Tributaria
 3. Identificar los derechos y garantías de los obligados tributarios
4. Las técnicas impositivas aplicadas al ámbito empresarial: el alumno será capaz de:
 1. Identificar los impuestos que conforman la imposición directa e indirecta a la que se ve sometida la empresa
 2. Describir los elementos de cuantificación de la obligación tributaria en cada tributo
 3. Comprender los elementos de la obligación de realizar pagos a cuenta
 4. Cuantificar la deuda tributaria en cada tributo
 5. Identificar las formas de extinción de la deuda tributaria
 6. Conocer las técnicas impositivas aplicadas al ámbito empresarial

b) Aplicar conocimientos a futuras situaciones profesionales:

1. Identificar los problemas impositivos que se plantean en las empresas: el alumno será capaz de:
 1. Aplicar los conocimientos de los distintos tributos para explicar y encontrar alternativas que mejoren la situación impositiva de la empresa
 2. Utilizar el conocimiento que tiene de la norma reguladora de los tributos para dar solución a los problemas de la empresa.
2. Enjuiciar la situación fiscal de la empresa: el alumno será capaz de:
 1. Identificar la situación tributaria a través de los registros existentes de información empresarial
 2. Evaluar la previsible evolución de la situación fiscal de la empresa
 3. Adaptar a la empresa a los diferentes entornos y situaciones impositivas que se produzcan a lo largo de la vida empresarial
3. Adoptar las decisiones estratégicas en el entorno impositivo para mejorar la situación fiscal de la empresa: el alumno será capaz de:
 1. Combinar los diferentes gravámenes existentes para los diversos modelos empresariales y conseguir mejorar la estrategia fiscal de la empresa
 2. Aplicar al análisis de los problemas y a la toma de decisiones los criterios profesionales basados en el manejo de los diferentes instrumentos impositivos
 3. Valorar a través de estudios de casos prácticos la capacidad de la empresa para adaptarse a entornos y situaciones diferentes

c) Reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social o económica:

1. Elaborar planes y políticas fiscales: el alumno será capaz de:
 1. Realizar planificación fiscal de utilidad para las diferentes áreas funcionales de la empresa
 2. Evaluar los costes fiscales dentro de la empresa
 3. Ayudar a la planificación de las actividades a desarrollar por la empresa
2. Obtener habilidades en la búsqueda, identificación e interpretación de las fuentes de información tributaria: el alumno será capaz de:
 1. Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis de la información tributaria
 2. Caracterizar y explorar las fuentes disponibles para el estudio de la interpretación tributaria realizada por los distintos agentes que intervienen en ella.
 3. Desarrollar su capacidad de interpretación de la normativa tributaria emitiendo informes de asesoramiento tributario sobre situaciones concretas que se den en la empresa
 4. Analizar, sintetizar y gestionar datos derivados de las observaciones usando fundamentos técnicos cuantitativos y de predicción
3. Utilización de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza aprendizaje
 1. Desarrollar habilidades en el uso de aplicaciones informáticas utilizadas en la gestión de los tributos
 2. Desarrollar habilidades en el uso de aplicaciones informáticas utilizadas en la planificación fiscal de las empresa

d) Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores:



1. Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo: el alumno será capaz de:
 1. Planificar y organizar su aprendizaje autónomo
 2. Utilizar los recursos metodológicos y técnicos que pone la UNED a su disposición
2. Responsabilidad y capacidad para asumir compromisos: el alumno será capaz de:
 1. Aplicar criterios de auto-valoración de la calidad de su aprendizaje
 2. Valorar la calidad del trabajo de otros
 3. Transmitir las ideas, información, problemas y situaciones dentro del ámbito tributario al público no especializado
 4. Tener iniciativa empresarial y responsabilidad para asumir compromisos en el ámbito de los impuestos dentro de la empresa

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Dado que la asignatura de Sistema Fiscal Español es de carácter cuatrimestral, proporcionar a los alumnos una base de conocimientos teóricos y prácticos de todo el sistema tributario español sería prácticamente imposible de alcanzar en tan breve espacio de tiempo, dada la extensión y complejidad de la materia a estudiar. Por ello el programa docente se ha orientado al estudio de los impuestos que gravan la imposición de las rentas empresariales desde una perspectiva fundamentalmente práctica.

Pues bien, a partir de este enfoque los contenidos del programa de la asignatura, que será el que habrá de regir a todos los efectos en la ordenación académica de ella (prueba de evaluación final ordinaria y extraordinaria, convalidaciones, homologaciones,), son los siguientes:

Bloque 1. Introducción al Sistema Fiscal Español

Es conveniente que el alumno, al no estudiar en profundidad todos los impuestos que conforman el ordenamiento tributario español, conozca al menos someramente cuales son los impuestos que lo conforman en la actualidad y cuál ha sido su evolución desde la implantación de los mismos, hace más de 33 años. Es, por tanto, un bloque introductorio al estudio de la asignatura.

Tema 1.- Estructura y evolución del Sistema Fiscal Español:

Bloque 2. Imposición directa de las actividades empresariales

Los impuestos en España se clasifican, desde el punto de vista presupuestario, en impuestos directos e impuestos indirectos. En este bloque se van a estudiar los impuestos directos que gravan las rentas obtenidas por los empresarios, ya sean personas jurídicas o físicas, ya sean residentes en España o no residentes.

Estos son los siguientes:

- Impuesto sobre Sociedades

Se trata de un impuesto directo, proporcional y naturaleza personal, que grava la renta obtenida por las sociedades y demás entidades jurídicas en el desarrollo de sus actividades empresariales o sociales.

Tema 2.- El Impuesto sobre Sociedades: la determinación de la base imponible

Tema 3.- El Impuesto sobre Sociedades: la determinación de la cuota líquida

Tema 4.- El Impuesto sobre Sociedades: la determinación de la cuota a ingresar y gestión del impuesto

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Se trata de un impuesto directo, personal o subjetivo, periódico y progresivo, que grava la capacidad económica de las personas manifestada a través de la renta que éstas perciben a lo largo de un período impositivo concreto, generalmente el año. A efectos de esta asignatura solo se estudiará la determinación de la renta obtenida en el desarrollo de las actividades empresariales desarrolladas por las personas físicas puesto que, aunque se incorpora al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, su



cuantificación se determina siguiendo las reglas del Impuesto sobre sociedades

Tema 5.- La tributación de las actividades económicas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

- Impuesto sobre la Renta de los no Residentes

Se trata de un impuesto directo que grava la renta obtenida en territorio español por las personas físicas y entidades no residentes en el mismo. A efectos de esta asignatura solo se estudiará la determinación de la renta obtenida en el desarrollo de actividades empresariales desarrolladas tanto por las personas físicas no residentes como por las personas jurídicas no residentes en España.

Tema 6.- La tributación de las actividades económicas en el Impuesto sobre la Renta de los no residentes

Bloque 3. Imposición indirecta de las actividades empresariales

Los impuestos indirectos en España gravan fundamentalmente el tráfico patrimonial no empresarial, las operaciones societarias y mercantiles realizadas por los entes jurídicos, el consumo de las personas físicas y jurídicas y las operaciones de tráfico exterior, como la renta de aduanas. En esta asignatura se estudiarán básicamente los impuestos que gravan las operaciones realizadas en España por los empresarios, tanto personas físicas como jurídicas.

Estos son los siguientes:

- Impuesto sobre el Valor Añadido

Se trata de un impuesto indirecto que recae sobre el consumo y grava las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios o profesionales, las adquisiciones intracomunitarias de bienes y las importaciones de bienes.

Tema 7.- El Impuesto sobre el Valor Añadido: Delimitación del hecho imponible

Tema 8.- El Impuesto sobre el Valor Añadido: exenciones y lugar de realización del hecho imponible

Tema 9.- El Impuesto sobre el Valor Añadido: determinación de la base imponible

Tema 10.- El Impuesto sobre el Valor Añadido: deducciones, devoluciones y obligaciones

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Se trata de un impuesto de naturaleza indirecta que grava las transmisiones patrimoniales onerosas, las operaciones societarias y los actos jurídicos documentados, por lo que se puede decir que este impuesto es un conjunto de gravámenes sobre los actos de gasto o aplicación de renta materializados en desplazamientos patrimoniales de carácter oneroso por actos Inter-vivos, lo que permite su diferenciación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Tema 11.- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Transmisiones Patrimoniales y Operaciones Societarias

Tema 12.- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Actos Jurídicos Documentados, beneficios fiscales y obligaciones formales

6.EQUIPO DOCENTE

- LEON JESUS SANCHIZ GARROTE

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

En cuanto a la metodología, recordar al alumno que los contenidos y enseñanzas de la asignatura se imparten con la metodología a distancia adoptada por la UNED. Por tanto, el alumno deberá registrarse y consultar toda la información relativa a la asignatura

en el Aula Virtual en la plataforma ALF. Bajo la modalidad de enseñanza a distancia el trabajo se basa, fundamentalmente, en las TIC, de modo que el alumno procurará acceder a un ordenador con conexión a Internet.

La comunicación entre el equipo docente, los profesores tutores y los alumnos se llevará a cabo a través de los medios audiovisuales que contiene la plataforma ALF: foros establecidos al efecto, correo electrónico del aula, videoconferencias, etc.

El enfoque de estudio elegido por el Equipo Docente para la asignatura SISTEMA FISCAL ESPAÑOL es el de que el alumno trabaje directamente la normativa reguladora básica de los impuestos objeto del cuatrimestre y la aplique para dar solución a las preguntas con alternativa, supuestos y casos, y ejercicios prácticos concretos. La mejor manera de llegar a conocer razonablemente de forma amplia el ordenamiento impositivo español es a partir del estudio de su normativa reguladora, pero no interpretada ésta por un experto a través de un manual que, más o menos, de forma detallada vaya ahondando en el estudio de los impuestos españoles, sino induciendo al alumno a manejar y a trabajar directamente las distintas disposiciones legales que afectan a los impuestos españoles, de manera que él mismo sea capaz de captar su sentido, interpretar adecuadamente sus significados e ir descubriendo sus diferentes implicaciones.

La normativa reguladora básica de los impuestos, objeto de estudio en esta asignatura, son la Ley propia del impuesto y el Reglamento que desarrolle dicha Ley. El alumno deberá trabajar por ello, en primer lugar, con una selección legislativa que contenga, como mínimo, tanto la Ley como el Reglamento de cada uno de los impuestos objeto del programa de esta asignatura. Tras agotar el análisis de la normativa reguladora básica, el alumno podría complementar el conocimiento adquirido a través de ella con el estudio de la normativa reguladora complementaria, como son otras disposiciones de igual o menor rango que contengan algún precepto que pudiese ser también de aplicación al impuesto en cuestión.

Una vez adquirido el conocimiento suficiente sobre las normas tributarias objeto de estudio, el alumno deberá, en segundo lugar, aplicar el conocimiento adquirido a las preguntas con alternativa, supuestos y casos, y ejercicios concretos. Para ello se valdrá del **Texto de Apoyo** elaborado por el Equipo Docente en la que por cada tema se han insertado resueltas preguntas con alternativa, supuestos y casos, y ejercicios concretos. Además, el alumno cuenta con ejercicios de autocomprobación para que con la única ayuda de la legislación trabajada pueda ser capaz de dar solución a los mismos.

Las recomendaciones a seguir para abordar satisfactoriamente la asignatura son las siguientes:

- El alumno debe realizar una lectura pausada de los textos legales objeto de estudio de la asignatura para afianzar los conceptos desarrollados en cada uno de los impuestos.
- El alumno debe evitar la tendencia a aprender de memoria la normativa básica objeto de estudio de cada uno de los impuestos, sino que más bien debe aprender a consultarla conociendo para ello perfectamente cada una de las partes fundamentales del impuesto objeto de estudio.
- El alumno debe recordar que el Reglamento desarrolla y complementa el contenido de la Ley propia del impuesto, por lo que deberá tener en cuenta que a la hora de enfocar el estudio de esta asignatura es importante no olvidar el orden jerárquico vigente en nuestro ordenamiento legal; esto es, deberá estudiar en primer lugar lo que plantea la Ley propia del impuesto y a continuación su Reglamento para comprobar si en éste se desarrolla algún aspecto que atañe al contenido legal.
- Los temas que conforman un impuesto deben estudiarse en el orden establecido a través de varias lecturas de los textos legales para así poder afrontar las cuestiones o supuestos prácticos que se plantean.
- El alumno debe intentar resolver las preguntas con alternativa, las cuestiones y casos y los ejercicios prácticos sólo después de tener una visión completa tanto de la Ley como del Reglamento del impuesto correspondiente.
- Es muy importante que el alumno resuelva las preguntas con alternativa, las cuestiones y casos y los ejercicios prácticos que permiten asimilar y consolidar los conceptos teóricos del programa.
- A lo largo del cuatrimestre se planteará a través del curso virtual una o dos actividades de carácter teórico práctico evaluable de las que se informará a través del curso virtual de la asignatura. El alumno podrá optar voluntariamente por realizar, o no, estas actividades.
- El alumno no debe olvidar que la asignatura tiene una estrecha relación con el funcionamiento de las empresas en la vida real, por lo que debe estar atento a las noticias que los medios de comunicación nos ofrecen sobre las modificaciones legislativas que afecten al ordenamiento tributario español, que es una de las formas de entender las capacidades que se le exigirán cuando se incorpore al desempeño de su actividad profesional.
- El tiempo de estudio varía con la extensión y complejidad de cada tema, así como, con la dedicación que cada alumno dispone para ello. La preparación de la asignatura puede realizarse sin mayores dificultades, tanto en la comprensión teórica como en la realización de los supuestos prácticos de aplicación, en el tiempo asignado a esta asignatura a lo largo del cuatrimestre.



De acuerdo con la metodología señalada anteriormente, y conociendo el enfoque dado por el equipo docente a la asignatura, las actividades formativas del estudiante tienen que distribuirse entre el tiempo de trabajo autónomo del alumno -tiempo dedicado individualmente por el alumno a la preparación y superación de la asignatura- y el tiempo de interacción con los equipos docentes y tutores a través del Aula Virtual. Esta interacción está, por un lado, mediada por las orientaciones y los materiales de estudio diseñados por el equipo docente, y por otro basada en la comunicación entre docentes y estudiantes para la resolución de dudas y las actividades llevadas a cabo por los tutores bien la tutoría presencial o en la tutoría en línea.

Las actividades formativas recomendadas son las siguientes:

a) Trabajo autónomo del estudiante: (5,68 ETCS; 142 horas de dedicación estimada; resultados de aprendizaje relacionados: a, b y c)

1. Estudio de los contenidos teóricos de la materia a través de: (2 ETCS; 50 horas de dedicación estimada)
 - i. Lectura de las orientaciones didácticas contenidas en la Guía de la asignatura
 - ii. Asimilación del contenido de los materiales impresos (re-comendados y complementarios)
 - iii. Visualización de material multimedia complementario
 - iv. Solución de dudas de forma presencial o en línea a través de la utilización de la plataforma virtual del aprendizaje
 - v. Revisión de las dudas con los docentes
2. Desarrollo de actividades prácticas con carácter presencial o en línea: (2,4 ETCS; 60 horas de dedicación estimada)
 - i. Asistencia a tutorías presenciales
 - ii. Lectura de las orientaciones para la realización de las actividades prácticas planteadas
 - iii. Realización de actividades prácticas: casos y ejercicios prácticos
 - iv. Revisión de las prácticas con los docentes
3. Preparación de las pruebas presenciales y realización de las mismas (1,28 ETCS; 32 horas de dedicación estimada)

b) Realización de actividades prácticas contenidas en las pruebas de evaluación y supervisadas por los tutores: (0,32 ECTS; 8 horas de dedicación estimada; resultados de aprendizaje relacionados: c y d):

1. Resolución de casos y ejercicios prácticos
2. Auto evaluación de las prácticas
3. Trabajo en grupo

8.EVALUACIÓN

La evaluación de los estudiantes se llevará a cabo a través de:

1. Pruebas de autoevaluación: estas pruebas permitirán al estudiante conocer sus progresos en la asignatura y además le facilitará el desarrollo del juicio crítico sobre su propio trabajo y la capacidad para valorar el trabajo de otros.
2. Evaluación continua o formativa (Pruebas de Evaluación a Distancia): se incorporarán actividades de aprendizaje que servirán de base para la evaluación continua a través de Pruebas de Evaluación a Distancia; estas pruebas constituyen un trabajo complementario del estudio personal; por ello, y teniendo en cuenta su función orientadora, fomentarán la práctica de aquellas habilidades y destrezas que el equipo docente incluya entre los objetivos de su materia. Estas pruebas serán corregidas por los profesores tutores y constituirán el material de trabajo para las tutorías presenciales o medidas por tecnología que se ofrecerá a los estudiantes de la materia.
3. Evaluación final: estará integrada por una prueba final presencial que tendrá una duración máxima de dos horas y se desarrollará en un Centro Asociado de la UNED; estas pruebas estarán integradas por una combinación de preguntas con alternativas, de casos con respuesta breve y de ejercicios prácticos.



La calificación final del estudiante ponderará, conforme a los criterios fijados por el equipo docente, los resultados de la evaluación final y de la continua o formativa desarrollada por el estudiante. De esta forma se podrá evaluar no sólo los conocimientos alcanzados, sino las habilidades y actitudes desarrolladas en las actividades que integran la evaluación continua.

Los criterios de calificación en la corrección de las diferentes pruebas, que se tendrán en cuenta, son los siguientes:

1. Hasta qué punto el estudiante se ha centrado en las cuestiones o problemas planteados
2. Con qué acierto han seleccionado los argumentos de razonamiento y la solución aplicada en relación con la cuestión o problema planteado
3. Qué nivel de consistencia y coherencia demuestra el estudiante en la resolución práctica
4. Con qué éxito se han utilizado las evidencias
5. Como ha reunido, procesado, analizado e interpretado los datos relevantes
6. Qué grado de profundidad tiene la evaluación del problema a resolver
7. Hasta qué punto el estudiante ha demostrado conocer la normativa relevante relacionada con el problema planteado

Dado el enfoque eminentemente práctico de la asignatura se evaluará la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el estudio de la asignatura. Lo que pretendemos de nuestros alumnos es que sean capaces de pronunciarse razonadamente en las preguntas con alternativa, cuestiones y casos, y ejercicios prácticos concretos que les podamos plantear, siendo ello en consecuencia en lo que consistirán las pruebas de evaluación continua y la prueba presencial final que les propondremos.

Para ello, el alumno tiene a su disposición dos modalidades de evaluación: evaluación continua o evaluación mediante una única prueba presencial final:

■ **Información sobre la evaluación continua**

Si el alumno opta por la evaluación continua deberá realizar, únicamente a lo largo del cuatrimestre, una o dos pruebas de evaluación continua (PEC) y la prueba presencial del final del cuatrimestre. Las PEC serán diseñadas por el equipo docente y su evaluación será realizada por el profesor tutor de su centro o, en defecto de éste, por el tutor de asistencia en red de la asignatura. El carácter de la evaluación continua es voluntario. La evaluación de las PEC constituirá hasta un máximo de un 10% de la calificación final (es decir 1 punto), siempre y cuando en el examen o prueba presencial final el alumno obtenga una calificación mínima de 5 puntos sobre los 9 posibles. Su calificación solamente se considerará en una convocatoria –febrero o septiembre- y nunca se guardará para un próximo curso.

■ **Información sobre la prueba presencial final**

Si el alumno opta por la prueba presencial final, ésta se realizará al final del cuatrimestre dentro de la semana de exámenes de la UNED. El tiempo del que dispondrán para la prueba final será de dos horas y para su realización el alumno podrá utilizar durante el examen cualquier tipo de material que desee (libro de normas tributarias, Texto de Apoyo, calculadora, etc.)

La prueba presencial final será diseñada por el equipo docente y su evaluación también corresponde al equipo docente. Supondrá el 90% de la calificación final, por lo que se evalúa en una escala de 0 a 9 puntos. La calificación numérica se obtendrá por la suma de puntos obtenidos en las distintas partes en que consistan las pruebas presenciales. El valor de cada una de ellas se detallará en el propio enunciado de examen.

Tanto las pruebas de evaluación continua, como la prueba presencial final consistirán en la resolución de un número aún no determinado (nunca superior a 10) de cuestiones teórico-prácticas análogas a las que se incluyen en la primera parte del Texto de Apoyo como preguntas con alternativa; de una o dos cuestiones y casos concretos sobre la interpretación razonada de las normas legales; y/o de uno o dos ejercicios prácticos de IS, IVA e ITP y AJD que tendrán similar grado de dificultad de los que se contienen en la segunda parte de dicho Texto de Apoyo.

Si el alumno realizara exclusivamente la prueba presencial final, la calificación máxima que podrá obtener será la de Sobresaliente (9 puntos), por lo que si aspirara a la obtención de una Matrícula de Honor deberá haber realizado además las PEC y haber



obtenido en ella la puntuación máxima (1 punto).

La nota mínima exigida para aprobar la asignatura es de 5 puntos.

9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Consecuentemente con el objetivo, contenido, programa y enfoque de estudio de la asignatura SISTEMA FISCAL ESPAÑOL, y atendiendo a las directrices del Vicerrectorado de Ordenación Académica a este respecto, el material didáctico con el que han de contar los matriculados en esta asignatura está integrado por una selección de disposiciones legales de carácter impositivo (en adelante Normas Tributarias) y un Texto de Apoyo, siendo los aspectos más reseñables de cada uno de tales componentes los que a continuación se indican.

A) Texto Normativo

Tanto para la preparación del programa como para la realización de las correspondientes pruebas presenciales, el alumno deberá contar con las normas tributarias **actualizadas al primer mes del cuatrimestre al que corresponde la asignatura**.

Para ello el equipo docente elaborará un Texto Normativo actualizado para cada curso académico que se incluirá dentro del módulo de contenidos del Curso Virtual de la asignatura; es decir no se edita en papel siendo su adquisición únicamente posible a través del Curso Virtual.

En dicho texto se incorporarán tanto la Ley como el Reglamento de cada uno de los impuestos objeto de estudio en la asignatura, y que son las siguientes:.

1. Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
2. Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades
3. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio
4. Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero
5. Real Decreto legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes
6. Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes
7. Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido
8. Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido y se modifican otras normas tributarias
9. Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
10. Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Las normas legales objeto de estudio se pueden agrupar en función de los bloques y temas objeto de estudio en la asignatura. Así:

Bloque 2. Imposición directa de las actividades empresariales

- Impuesto sobre Sociedades



Tema 2.- El Impuesto sobre Sociedades: la determinación de la base imponible

Tema 3.- El Impuesto sobre Sociedades: la determinación de la cuota líquida

Tema 4.- El Impuesto sobre Sociedades: la determinación de la cuota a ingresar y gestión del impuesto

Para estos temas la legislación objeto de estudio es la siguiente:

- Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Tema 5.- La tributación de las actividades económicas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Para este tema la legislación objeto de estudio es la siguiente:

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero

- Impuesto sobre la Renta de los no Residentes

Tema 6.- La tributación de las actividades económicas en el Impuesto sobre la Renta de los no residentes

Para este tema la legislación objeto de estudio es la siguiente:

- Real Decreto legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes

Bloque 3. Imposición indirecta de las actividades empresariales

- Impuesto sobre el Valor Añadido

Tema 7.- El Impuesto sobre el Valor Añadido: Delimitación del hecho imponible

Tema 8.- El Impuesto sobre el Valor Añadido: exenciones y lugar de realización del hecho imponible

Tema 9.- El Impuesto sobre el Valor Añadido: determinación de la base imponible

Tema 10.- El Impuesto sobre el Valor Añadido: deducciones, devoluciones y obligaciones

- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido y se modifican otras normas tributarias



- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Tema 11.- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Transmisiones Patrimoniales y Operaciones Societarias

Tema 12.- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Actos Jurídicos Documentados, beneficios fiscales y obligaciones formales

- Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Todas las normas anteriormente señaladas pueden obtenerse, también, a través de Internet en numerosas direcciones electrónicas, tanto oficiales como privadas. El equipo docente de la asignatura recomienda utilizar las tres direcciones electrónicas siguientes para encontrar actualizadas las normas objeto de estudio:

1. <http://www.boe.es>, pinchar dentro de "Legislación"; pinchar en "Buscar legislación"; marcar opción estatal, poner nombre del impuesto, y pinchar en buscar; buscar Ley o Reglamento señalado anteriormente referido al impuesto en cuestión y pinchar en Texto Consolidado para acceder a la última redacción actualizada. Estos textos consolidados serán los que se incluyan dentro del Texto de normas tributarias por el equipo docente, por lo que debe recordar el alumno que en esta página las normas pueden estar más actualizadas que en el Texto de normas tributarias, que solo contendrán las normas actualizadas hasta el principio del curso académico. Si el alumno opta por consultar las normas tributarias en fechas posteriores al comienzo del curso académico, y éstas están más actualizadas, también puede utilizarlas en el estudio de la asignatura ya que serán válidas a efectos académicos.
2. <http://www.aeat.es> pinchar dentro de "Normativa y criterios interpretativos"; pinchar en normativa tributaria; pinchar en el impuesto correspondiente; buscar la Ley o Reglamento señalado anteriormente referido al impuesto en cuestión; pinchando en él nos remitirá a la página del BOE donde se encuentra el texto consolidado actualizado de la norma.
3. <http://noticias.juridicas.com>. Accediendo a esta dirección electrónica se puede uno introducir en el apartado legislación haciendo clic en el apartado correspondiente y aparecerá un cuadro de diálogo correspondiente a la base de datos legislativa; en ella introduciremos en el apartado de Título el nombre de la norma referenciada y se obtendrá una relación de normas; hay que buscar la que corresponda a la norma actualmente vigente, es decir actualizada. Una vez que se tenga la norma en la pantalla solamente se tendrá que pinchar en los artículos correspondientes para obtener el texto de la norma actualizada.

B) Texto de Apoyo

Si bien el acometer el estudio del Sistema Fiscal Español trabajando directamente con su legislación reguladora es algo relativamente frecuente en los estudios universitarios de Ciencias Sociales, somos plenamente conscientes que esta forma de preparar el programa de una asignatura de cara a su examen va a ser absolutamente novedosa para la mayor parte de los matriculados en ella. Es por ello que, siguiendo las directrices e instrucciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica y del IUED en este sentido, los profesores del Equipo Docente elaborarán un Texto de Apoyo, complementario del anterior, con la finalidad de acompañar al alumno en su recorrido a través de las distintas disposiciones legales que tiene que manejar mediante esquemas, preguntas con alternativa, cuestiones y casos, y ejercicios prácticos, evitando de esta forma que se encuentre excesivamente desasistido en esta nueva manera de afrontar el estudio de la materia objeto de programa y pueda progresar en él sin excesivas dificultades.

De acuerdo con el contenido de estudio de la asignatura, y con el enfoque dado al mismo por el equipo docente, este Texto de Apoyo se divide en tres bloques:

Bloque 1. Introducción al Sistema Fiscal Español

Bloque 2. Imposición directa de las actividades empresariales

Bloque 3. Imposición indirecta de las actividades empresariales



El bloque 1 se dedica a dar a conocer al alumno someramente cuales son los impuestos que, en la actualidad, conforman el ordenamiento tributario español, y cuál ha sido su evolución desde la implantación de los mismos.

El bloque 2 se consagra al estudio práctico de los impuestos directos. Dentro de este bloque se estudian los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre Sociedades(temas 2 a 4)
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas(tema 5)
- Impuesto sobre la Renta de los no Residentes(tema 6)

Los elementos de ayuda para el aprendizaje de cada impuesto que se incluyen en este Texto de Apoyo son los siguientes:

1. Índice normativo: tanto de la ley del impuesto como de su reglamento
2. Esquemas: para ayudar en el estudio de la normativa legal
3. Preguntas con alternativa: con solución
4. Cuestiones y casos resueltos: con solución razonada teórico práctica
5. Ejercicios prácticos: con notas de ayuda y solución para los impuestos objeto de la prueba de evaluación final
6. Ejercicios de autoevaluación: con notas de ayuda para la resolución por parte del alumno

Y, por último, el bloque 3 se dedica a los impuestos indirectos. Dentro de este bloque se estudian los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre el Valor Añadido(temas 7 a10)
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados(temas 11 y 12)

Los elementos de ayuda para el aprendizaje de cada impuesto que se incluyen en este Texto de Apoyo son los siguientes:

1. Índice normativo: tanto de la ley del impuesto como de su reglamento
2. Esquemas: para ayudar en el estudio de la normativa legal
3. Preguntas con alternativa: con solución
4. Cuestiones y casos resueltos: con solución razonada teórico práctica
5. Ejercicios prácticos: con notas de ayuda y solución
6. Ejercicios de autoevaluación: con notas de ayuda para la resolución por parte del alumno

En cuanto a su adquisición, el Texto de Apoyo es una publicación específicamente elaborada por el equipo docente para cada curso académico y que se incluye dentro del módulo de contenidos del Curso Virtual de la asignatura; es decir no se edita en papel siendo su adquisición únicamente posible a través del Curso Virtual.

10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Textos actualmente editados que recojan la normativa tributaria de distinto rango (leyes, reales decretos, etc) que se requieren para la preparación de la asignatura Sistema Fiscal Español son varios y perfectamente localizables en cualquier librería que cuente habitualmente entre sus fondos con textos universitarios básicos. Ahora bien, el alumno deberá tener en cuenta a la hora de adquirir la publicación correspondiente que la legislación utilizable es la que esté en vigor a septiembre de cada curso académico. La editorial "LA LEY" publica un Código Tributario, que mantiene toda la legislación necesaria para el estudio de la asignatura y que se publica en Septiembre, por lo que se ajusta adecuadamente a las necesidades docentes de Sistema Fiscal Español y permite, además, la actualización permanente de la legislación editada a través de Internet (el alumno puede informarse sobre este libro en Editorial La Lley, C/ Collado Mediano, nº 9; 28230 LAS ROZAS (Madrid) y en la dirección de Inter.net



www.laley.net)

El alumno debe tener en cuenta que contar con un texto de recopilación normativa a una fecha determinada le puede también servir para los numerosos cursos de especialización y/o postgrado que tienen lugar tanto en la UNED como en otras instituciones públicas o privadas, por lo que su adquisición puede ser rentabilizada con relativa facilidad al ser nuestra asignatura del último curso del grado en ADE.

Dentro del Texto de Apoyo de cada curso académico se incorporará la selección bibliográfica complementaria que el equipo docente entienda puede ser de interés para una mayor profundización en la preparación de la asignatura.

11.RECURSOS DE APOYO

Además del equipo docente, de los profesores tutores asignados, y del apoyo administrativo de los Centros Asociados, el recurso de apoyo a la enseñanza de la asignatura más importante es el curso virtual en la plataforma ALF. Éste será atendido periódicamente por los profesores del equipo docente y por los profesores tutores, permitiendo una comunicación fluida entre ellos y los alumnos.

A él tendrán acceso los alumnos matriculados tras su identificación. El acceso regular al mismo permitirá al alumno participar en las actividades que se propongan y obtener la información complementaria para una mejor preparación de la asignatura.

Adicionalmente, los alumnos podrán realizar también consultas a los miembros del equipo docente y a los profesores tutores asignados por los diversos medios ya conocidos:

1. El correo electrónico del Aula Virtual
2. Los foros del Aula Virtual
3. La comunicación telefónica
4. El correo ordinario

El alumno debe conocer que no se trata de un curso "on line" de forma que se contestarán a las preguntas formuladas a lo largo de cada semana.

Por último se recomienda el seguimiento de las emisiones correspondientes a la programación de Televisión Educativa y radiofónica de la UNED.

12.TUTORIZACIÓN

Para la tutorización y seguimiento del aprendizaje de los alumnos de la asignatura se ponen a disposición los siguientes medios:

- Los profesores del equipo docente, que son los responsables de la asignatura y los encargados de proponer y desarrollar el programa, atender el Aula Virtual, elaborar las pruebas de evaluación continua (PEC), las pruebas presenciales, así como realizar el proceso de evaluación de los conocimientos.
- El profesor tutor presencial que le será asignado a través de su Centro Asociado, y que será el que imparta las tutorías, y al que también podrá dirigirse si necesita realizar consultas o cualquier tipo de orientación.
- El profesor tutor de red (TAR) que será asignado para un conjunto de Centros Asociados en caso de no existir tutor presencial.

Además del curso virtual de la asignatura, los alumnos podrán contactar con los miembros del equipo docente de la siguiente forma:

- servicio de consulta telefónica:

LUIS ANGEL PEREZ GONZALEZ

martes de 16,00 a 20,00 horas

teléfono 91-398 78 25



- servicio de correo electrónico: se ruega utilizar los foros del curso virtual; no obstante para otras cuestiones de interés se puede utilizar el siguiente:

lperez@cee.uned.es.

- Asimismo, también se puede contactar con los profesores a través de la Secretaría del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica al que pertenecen 91-3986326 y 91-3987164 (tlfno.), 91-3987821 (fax) y correo electrónico: secretaria.historiaeco@adm.uned.es.

